



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, y como consecuencia de los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020 de emergencia sanitaria y N° 297/2020 y sus modificatorios, de "aislamiento social, preventivo y obligatorio; interceda ante el Poder Ejecutivo de la Nación con el objeto de:

- 1) incluir a las Cajas de Previsión y Seguridad Social para profesionales de la Provincia de Santa Fe dentro de las excepciones de reprogramación de pago de los Bonos del Tesoro Nacional dispuesta por el Decreto 346/2020.-
- 2) otorgar a dichas entidades los beneficios del Programa de Asistencia al Trabajo lanzado por el gobierno nacional con el Decreto 332/20 y otros que involucra la postergación y reducción del pago de las Contribuciones Patronales al SIPA.-



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La realidad de las Cajas Profesionales no escapa al escenario de crisis que estamos atravesando; ya que se sostienen con aportes y contribuciones que abonan sus afiliados. Como respuesta inmediata y unánime ante las medidas adoptadas por el nuevo coronavirus, desde las distintas Cajas se implementaron acciones para morigerar el impacto en los afiliados que lo necesitan, como la reprogramación de aportes y el pago de ayudas financieras.

No obstante ello, las cajas profesiones no tienen capacidad financiera para hacer frente a un imprevisto de esta magnitud, durante el cual la recaudación habitual, proveniente de aportes y contribuciones de los profesionales, cayó abruptamente como consecuencia de la incapacidad de los afiliados de realizar sus tareas profesionales.

Las Cajas de Seguridad Social para profesionales tienen similares fines y objetivos como los que tiene el SIPA, en cuanto al amparo de sus correspondientes pasivos, conformando ambos regímenes el universo de la seguridad social en la República Argentina.-

Además de este panorama, las Cajas se ven imposibilitadas de disponer de una parte de sus reservas a raíz de las medidas de reprogramación de pagos dispuestas por el gobierno nacional; siendo que los regímenes de seguridad social para los profesionales son parte del sistema de seguridad social de la Nación. Esto hace que algunas de ellas, como consecuencia de no contar con ingresos suficientes, se encuentren con la necesidad de liquidar activos a precios subvaluados, lo que significa una importantísima merma de sus reservas.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Asimismo, y por las razones expuestas ya fin de otorgar cierto alivio resulta imperioso que se le otorgue a dichas entidades los beneficios del Programa de Asistencia al Trabajo lanzado por el gobierno con el Dcto 332/20 y otros que involucra la postergación y reducción del pago de las Contribuciones Patronales al SIPA; ya que dichas entidades efectúan sus aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la provincia.-

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del Presente Proyecto de Comunicación.-

Diputado Provincial  
Fabián Lionel Bastia

Diputado Provincial  
Maximiliano Pullaro

Diputado Provincial  
Juan Cruz Cándido

Diputada Provincial  
Jimena Seen

Diputado Provincial  
Sergio Basile

Diputada Provincial  
Georgina Orciani

Diputado Provincial  
Marlen Espindola

Diputado Provincial  
Silvana Di Stefano

Diputado Provincial  
Marcelo Gonzalez

Diputada Provincial  
Silvia Ciancio

Diputado Provincial  
Fabián Palo Oliver